

*Iniciativas destacables para  
combatir el antigitanismo*

*“El enfoque legal: la asistencia a  
víctimas y la litigación estratégica.*

Gaz Kalo (Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra)

SOS Racismo Navarra

# Caso: Denegación acceso a local de ocio

- Contexto social: Denegación de acceso a varios bares del casco Viejo de Pamplona a principios de Enero.
  - No son casos aislados, se trata de un tipo de discriminación normalizada.
- Contexto jurídico/social: ¿qué es el derecho de admisión?

*Decreto Foral 33/2011 y Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de los espectáculos públicos y las actividades recreativas.*

no es ilimitado ni puede ser ejercido de manera arbitraria.

Basado en condiciones objetivas/públicas/No discriminatorias

# Plan de intervención (Denuncia Pública-Colectiva)

- Contacto con personas afectadas: recogida de testimonios y puesta en común de varios casos (intercambio de experiencias)
- Entrevista con Defensor del Pueblo de Navarra: presentación de queja y asesoría legal.
- Presentación de moción ante el Ayuntamiento de Pamplona, aprobada por unanimidad.

# Plan de intervención (Denuncia Judicial-Individual)

- Contacto con la personas denunciante: recogida de testimonio y puesta en común de varios casos
- Entrevista con Defensor del Pueblo de Navarra: presentación de queja y asesoría legal, se presentó además el caso particular.
- Acompañamiento a lo largo de la fase de instrucción y apelación. Contacto con Fiscalía
- Comparecencia pública y acompañamiento el día del juicio (25/10)
- Nota de prensa tras conocer la sentencia, petición de reunión con la presidencia del TSJN.

# Dificultades

- Probar el hecho discriminatorio (falta de testigos sin vínculo con el denunciante)
- Falta de vigilancia sobre el Derecho de Admisión y en general sobre la Discriminación por origen.
- Falta de voluntad política/institucional.
- A pesar de que la motivación discriminatoria no suele explicitarse, en este caso sí, pero no constituyó ventaja alguna, porque no se le otorgó veracidad.
- Vía jurídica: larga y costosa.

# Logros

- Trabajo en red entre las organizaciones: fortalecimiento de vínculos.
- Procesos de acompañamiento: empoderan y restauran parte del daño generado.
- Poner en la agenda mediática y política un tema olvidado/normalizado: Reconocimiento.
- Visibilización/Sensibilización

# La sentencia...

en España, en las dos últimas décadas, *“se ha venido acuñando el discutible término de la discriminación positiva para paliar posibles discriminaciones que se puedan dar en situaciones, en apariencia de igualdad, pero que esconden vínculos con una posición prevalente de ciertas personas sobre otras por su condición personal (género, idioma, origen racial, etc.)”*. Continúa afirmando el juez que *“en Educación, en Sanidad, en Justicia o en Servicios Sociales, auténticos pilares de nuestro estado del bienestar, la igualdad, especialmente por el origen racial, está más que garantizada y se cumple a rajatabla”*. Así mismo recalca esa discriminación positiva que citaba anteriormente *“hace que determinados colectivos sean tratados de forma preferente en muchas de las instituciones antes reseñadas”*

El laberinto de la representación de la diferencia

La construcción del común a partir de un análisis del caso gitano

09/11/2018 | *Ismael Cortés Gómez*

<https://vientosur.info/spip.php?article14352>

- En este escenario político, herramientas teóricas como la crítica feminista, la teoría poscolonial y los estudios antirracistas desarrollaron una revisión de la democracia deliberativa, al abordar las relaciones de poder implicadas en la etnicidad, el género, la clase social y la nacionalidad (Alcoff y Mendieta, 2003; Andersen & Hill Collins, 1992). En su diálogo con estos desarrollos intelectuales y políticos, Honneth sostiene que
  - Podemos justificar los principios de la justicia solo si los ubicamos dentro de las relaciones de comunicación [política], en sus condiciones de validez. Por lo tanto, este procedimiento alternativo podría denominarse 'reconstructivo', porque no acepta un punto de vista imparcial desde el cual justificar los principios de la justicia, sino que los 'reconstruye' dentro del proceso histórico de relaciones de reconocimiento en el que ya están operando (Honneth , 2012: 47)





Zapatería, 31 1º  
31001 Pamplona- Iruñea  
sosracismonavarra@nodo50.org  
Tfn: 948 21 15 21- 646 337 808  
<http://www.facebook.com/sos.nafarroa>  
<https://twitter.com/SOSracismonafar>